

Valencia, avenida Ausias March, números 191 y 193, con fachada al nuevo acceso de Valencia a Alicante, señalada su puerta en la escalera con el número 10; ocupa una superficie útil de 77 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda: frente, nuevo acceso de Valencia a Alicante; derecha, mirando a su fachada, casa de don Blas Pardo; izquierda, la vivienda puerta 9, hueco de la escalera y patio de luces; y espaldas, don Vicente Hervás y don José Salcedo. Se le asigna una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del total inmueble de 2,90 por 100. Inscripción 7.ª de la finca 7.817, obrante al folio 193 del tomo 761, libro 98 de la sección de Ruzafa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala única de subastas judiciales, sita en Valencia, calle de la Justicia, número 2, piso 4.º, el próximo día 19 de enero del 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo por importe de 6.461.172 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en la misma Sala, el próximo 23 de febrero del 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma Sala, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo del 2000, a las nueve treinta horas. En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala única de subastas a las trece horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para notificación a la parte demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1999.—El Secretario.—4.414.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Herrán Narro, Secretaria (en sustitución) del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1999, promovido por don Jorge Montaña Roig, representado por el Procurador señor Nogueroles Peiró, contra don Francisco José Ibáñez Claros y doña Concepción Julia Molla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas, situada en el edificio de Juzgados de Valencia, con entrada por calle Del Justicia, 2, planta 4.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4485000018015899, que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente, a partir de las trece horas, o en días sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto únicamente en la Oficina de Información de subastas judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados, calle Navarro Reverter, 1, planta 1.ª, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación prevenida en la condición primera, presentándose ante este Juzgado.

#### Bienes objeto de la subasta

A) Finca 13.028, inscripción octava, tomo 1.811, libro 403 de la segunda sección de Ruzafa, folio 121, sita en la calle Gregorio Mayans, 11. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

B) Finca 12.966/81, inscripción tercera, tomo 1.542, libro 235, sección segunda de Afueras, folio 47, sita en la calle Gregorio Mayans, sótano 2.º Plaza de garaje número 18.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

C) Finca 12.966/82, inscripción segunda, tomo 1.542, libro 235, sección segunda de Ruzafa, folio 49, sita en la calle Gregorio Mayans, sótano 2.º Plaza de garaje número 19.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1999.—La Secretaria, Pilar Herrán Narro.—4.225.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1999, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Limitada», contra «Tasauto, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendieran por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen participar en la subasta podrán recabar la información oportuna, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen. Asimismo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de la cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.